



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/72

Viernes, 16 de abril de 2021

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por decreto núm. 2880 de fecha 30 de marzo de 2021, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente PER-1080/2019, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición en promoción interna, de 1 plaza de Oficial 2ª cerrajero, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2016, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea dictada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Por Decreto núm. 24, de 3 de enero de 2020, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición en promoción interna, 1 plaza de Oficial 2ª Cerrajero, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2016, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid.

Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el 10 de febrero de 2020, en el Boletín Oficial de Castilla y León el 15 de julio de 2020.

SEGUNDO.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Base cuarta, se ha presentado un candidato que ha renunciado a participar en el proceso selectivo convocado, por motivos de salud.

A estos hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.-Conforme se recoge en el Antecedente de Hecho Segundo, una vez finalizado el plazo establecido al efecto en la Base cuarta de la convocatoria, se ha recibido una solicitud de participación en el proceso selectivo convocado, pero el interesado ha renunciado por lo que, en consecuencia, procede dar el mismo por finalizado, declarando desierta la convocatoria efectuada.



En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:

Dar por finalizado el proceso selectivo convocado por Decreto núm. 24, de 3 de enero de 2020, por el que se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición en promoción interna, 1 plaza de Oficial 2ª Cerrajero, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2016, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, declarando desierta la convocatoria efectuada, al no haberse recibido ninguna solicitud de participación en el mismo, dentro del plazo establecido al efecto.”

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valladolid, 31 de marzo de 2021.-El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos.-Fdo.: Pedro Herrero García.-Decreto núm. 2880 de fecha 30 de marzo de 2021.

